



C I R C U L A R CSJMEC21-86

PRIORITARIO

Fecha: jueves, 30 de septiembre de 2021

Para: **MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR**
JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS Y GRANADA
JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO
JUECES PENALES DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE VILLAVICENCIO
JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO
JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Remite Circular PCSJC21-16 – Solicita información sobre el censo de procesos de la jurisdicción penal”*

Con ocasión a la Circular PCSJC21-16 de fecha 26 de agosto de 2021, suscrita por Gloria Stella López Jaramillo, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, recibida en esta corporación el 30 de septiembre de 2021, con radicación EXTCSJME21-1567, la cual se relaciona con la Sentencia T-099 de 15 de abril de 2021, proferida por la Corte Constitucional, de manera atenta solicitamos a los funcionarios de la jurisdicción penal informar los procesos penales que tienen en sus inventarios finales y especificar aquellos que llevan más de un año sin resolución.

El censo de procesos penales se requiere **con corte a 31 de agosto de 2021**, el cual debe ser registrado en el formato que se adjunta a la presenta circular y remitido a más tardar el 8 de octubre de 2021 al correo electrónico consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co y udae@cendoj.ramajudicial.gov.co con el propósito que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Rama Judicial – UDAE consolide la información.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo Circular PCSJC21-16
Formato excell

REDM/CEBC
EXTCSJME21-1567 / SEPTIEMBRE 30 DE 2021